

Situación de las comunidades Wichí del chaco-salteño semiárido occidental en relación a la pérdida del monte y el territorio

Samanta Graff¹

Resumen

Muchos aspectos de la vida cotidiana de las comunidades indígenas están vinculados con su ambiente natural y con los procesos por los que el mismo se ve afectado. Por esta razón el presente trabajo, busca dar a conocer y comprender la situación de las comunidades Wichí del chaco-salteño con respecto a su territorio. En una primera instancia se describirán las características ecológicas de la región chaqueña y la relación que establecen los Wichí con el espacio, no sólo a través de las actividades que realizan, sino también desde su cosmovisión. Por otra parte, se pondrá en evidencia cómo es el actual régimen de tenencia de la tierra en la región de estudio. Así mismo, se describirán las principales leyes, tanto a nivel internacional, nacional y provincial; que respaldan los derechos aborígenes. La confección del estudio se basó información recolectada a partir de trabajos de campo propios en la región, así como informes de agencias no gubernamentales que trabajan en el terreno, complementado con artículos periodísticos, informes gubernamentales, legislación pertinente, material académico.

¹ Universidad Nacional del Sur samanta_graff@hotmail.com

Situación de las comunidades Wichí del chaco-salteño semiárido occidental en relación a la pérdida del monte y el territorio

Introducción

Muchos aspectos de la vida cotidiana de las comunidades indígenas están vinculados con su ambiente natural y con los procesos por los que el mismo se ve afectado. Por esta razón el presente trabajo analiza la situación ambiental de la región chaqueña semiárida occidental como factor determinante de la preservación de la memoria y la cultura Wichí.

Los objetivos específicos son describir la región chaco-salteña y comprender el vínculo que las comunidades indígenas establecen con su ambiente natural; conocer su situación con respecto a la tenencia de la tierra y el avance de la frontera agrícola; reconocer la legislación relacionada a los pueblos indígenas y la preservación ambiental; analizar tres situaciones conflictivas que podrían poner en riesgo la cultura Wichí. Para tal fin, el trabajo se divide en cuatro instancias. En la primera parte, se describirán las características ecológicas de la región chaqueña y la relación que establecen los Wichí con el espacio, no sólo a través de las actividades económicas que realizan, sino que también desde su cosmovisión. Las cosmovisiones y creencias de los indígenas deben ser tenidas en cuenta, ya que son importantes a la hora de percibir la relación que establecen con el territorio y los recursos naturales.

Luego de una aproximación a la relación que las comunidades indígenas tienen con su territorio, en la segunda parte del trabajo se pondrá en evidencia cómo es el actual régimen de tenencia de la tierra en la región de estudio, así como también los procesos de expansión de la frontera agrícola, con la consecuente pérdida del monte nativo.

En una tercera instancia se describirán las principales leyes, tanto a nivel internacional, nacional y provincial; que respaldan los derechos aborígenes.

Por último y a modo de ejemplo, se darán a conocer tres casos actuales (Misión Chaqueña, Dragones y Embarcación) donde los Wichí tienen conflictos derivados de la tenencia de la tierra y/o explotación de los recursos naturales sin tener en cuenta su derecho a la autodeterminación.

La confección del estudio se basó en materiales originales, recolectados en trabajos de campo propios en la región, así como informes de agencias no gubernamentales que trabajan en el terreno. Estas fuentes primarias fueron complementadas con artículos periodísticos, informes gubernamentales, legislación pertinente, material académico.

La región chaco-salteña, sustento de vida y cultura de las comunidades Wichí

Muchos aspectos de la vida cotidiana y espiritual de las comunidades indígenas están vinculados con su ambiente natural, de ahí la importancia de conocer y comprender los cambios y procesos que se están desarrollando en el mismo.

El ambiente natural de las comunidades Wichí es el ecosistema Chaco Seco. Este abarca el oeste de Formosa, el noroeste de Chaco y el este de Salta y Jujuy. Se caracteriza por ser un clima cálido, con una marcada estacionalidad. Las altas temperaturas que durante la primavera y el verano superan los 45°C, el régimen de precipitaciones de tipo monzónico

con una precipitación media anual de 500 a 700 mm y siete meses de sequía; definen un marcado déficit hídrico, por esta razón, la vegetación natural va a ser el bosque xerófilo caducifolio o semi-caducifolio (Leake, 2008:10-18; Arístide, 2010:11-23).

Entre las especies vegetales características se pueden mencionar a los árboles dominantes como el “quebracho blanco” (*Aspidosperma quebracho-blanco*), el “quebracho colorado chaqueño” (*Schinopsis balansae*), el “palo santo” (*Bulnesia sarmientoi*), el “palo cruz” (*Tabebuia nodosa*) y varias especies del género *Acacia*. Existe un estrato arbustivo conformado por árboles más bajos como el mistol (*Ziziphus mistol*) de frutos comestibles y una gran variedad de arbustos, principalmente el algarrobo (*Prosopis sp.*). Mientras tanto, el estrato herbáceo está dominado generalmente por Bromeliáceas y Cactáceas. (Arístide, 2010:20-23; Adamoli y Torrella, 2006:76).

Los pueblos indígenas que habitan el Chaco eran originariamente cazadores, recolectores y pescadores nómades. Si bien, actualmente viven en hogares fijos y algunos lograron incorporarse al mercado laboral, en su gran mayoría continúan dependiendo del monte para su subsistencia.

Los Wichí, tienen un profundo conocimiento de la geografía local así como de las características particulares de la flora y la fauna, consecuencia de prácticas tradicionales. Desde la perspectiva indígena, el bosque representa una fuente inagotable de recursos que van desde frutos silvestres, de árboles como el mistol, la tusca, la algarroba, entre otros. Así como también para uso medicinal y la utilización de maderas para la construcción de viviendas y la elaboración de herramientas de trabajo, hasta materiales para la artesanía y tinturas (Leake, 2008:14-18; Palmer, 2005). Un ejemplo es el chaguar, una bromeliácea que constituye una fuente única de fibras artesanales, que representa un elemento muy distintivo de la cultura Wichí ya que los diseños y motivos plasmados tienen simbolismos íntegramente relacionados con el monte. Se trata de una tarea realizada casi únicamente por las mujeres de la comunidad y confeccionan diversos elementos como sandalias, cinturones y principalmente la *yica* o *llica* que es un bolso o cartera muy utilizado entre los miembros de la comunidad (Van Dam, 2010)

Para comprender la relación que los Wichí tienen con su entorno natural es necesario partir su cosmovisión². Para ellos, cada recurso natural tiene su “dueño” o “señor”, a quienes hay que pedir autorización para cazar o pescar (Suárez, 2012). De esta manera se aseguraba la sustentabilidad de los recursos, a través de las pautas de no acumulación y distribución de los mismos (Van Dam, 2000). Por tal razón, la lógica privada no se corresponde con la concepción del espacio de acceso libre que tienen los Wichí, donde los bienes comunes son para todas las familias de la comunidad, lo que implica un uso compartido del espacio. Incluso la distribución de los hogares responde a esta lógica, ya que los patios tienen comunicación interna entre sí y no son de acceso restringido. Otro aspecto a destacar es que las casas tienen espacios abiertos donde se desarrolla la mayor parte de la vida doméstica de los Wichí, de esta manera queda en evidencia la importancia que tiene el contacto con la naturaleza “La tierra está siempre, es como algo que uno siente y lo capta (...) uno nace, todo el tiempo ve la tierra, como esta.

² "Las cosmologías que el hombre ha construido en diversas épocas y lugares reflejan inevitablemente el medio ambiente físico e intelectual en el cual ha vivido, incluyendo por sobre todo los intereses y la cultura de la sociedad particular a la cual él ha pertenecido" (Palmer, 2008)

Uno anda descalzo, ¡la tierra no daña!, es como nos protege” (Yolanda Alfaro, Wichí de Misión Chaqueña, Salta, 2012)

Como puede observarse, la interacción indígena con el medio ambiente no se reduce sólo a cuestiones utilitarias de subsistencia y supervivencia económica, sino que, como indica la Corte Interamericana de Derechos Humanos “Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción”, sino que debe ser reconocida y comprendida como “la base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad”. Sus territorios y recursos constituyen, además de su principal medio de subsistencia, “un elemento integrante de su cosmovisión, religiosidad y, por ende, de su identidad cultural”. De manera que desvincular a las comunidades indígenas de la relación que mantienen con la tierra acarrea el riesgo cierto de una pérdida étnica y cultural irreparable.

El territorio puede ser permanente o transitorio, pero en todo momento es parte de quienes fueron y quiénes son, la falta de territorio depara la muerte cultural, lo que en palabras Wichí se resume en la frase: “Necesitamos el bosque para la sobrevivencia, nosotros conocemos a la perfección que sin el monte no somos nada” (José Molina, 2012).

La situación de las comunidades Wichí con respecto al régimen de tenencia de la tierra y avance de la frontera agrícola

Podrían describirse dos grandes procesos para comprender la situación de las comunidades Wichí con respecto a la pérdida del territorio y su consecuente pérdida de la cultura y modos de subsistencia tradicionales. Por un lado el régimen de tenencia de la tierra, que tiende a concentrarse cada vez más en manos privadas y por otro, el avance de la frontera agrícola sobre el monte nativo.

Con respecto a esto, cabe destacar que el término tierra y territorio tiene significados distintos. El convenio 169 de la OIT, establece que “La utilización del término tierras deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera” (art. 13.2). Se sobreentiende así que el concepto de “territorio” no se refiere sólo a los recursos naturales allí disponibles, sino que también abarca la relación que los pueblos indígenas establecen con su entorno físico y ecológico. Es decir, que la tierra no tiene sólo un valor económico, sino un significado más amplio, donde se les reconoce su derecho a vivir de acuerdo a sus costumbres, a su relación con la naturaleza, su cosmología, lo cual implica el derecho a una superficie mínima, con determinados recursos (ríos, montes, lugares de especial significado para ellos), y a la posibilidad de seguir usando la tierra en la forma tradicional cómo siempre lo han hecho. Es decir a mantener sus diferencias culturales, su identidad, y sus formas tradicionales de vida (Van Dam, 2008:18-26).

La colonización del Chaco Salteño por parte de ganaderos criollos provocó el enfrentamiento de dos formas distintas de uso y ocupación de la tierra, tanto desde el punto de vista de las prácticas aplicadas como desde las cosmovisiones en que se fundan. La privatización de la tierra y la aparición del alambrado interrumpieron la libre circulación de la población que migraba permanentemente en busca de frutos, pescados y animales, provocando el bloqueo al libre acceso a los recursos y la degradación del hábitat, lo que

implica para las comunidades una inexorable quiebra de su sistema de subsistencia (Palmer, 2005; Van Dam, 2000).

Del total de comunidades indígenas del chaco salteño, sólo el 17% tiene título de propiedad de la tierra, lo que equivalente al 29% del total estimado para la población indígena del Chaco Salteño. Es decir que el 83% de las comunidades (71% de la población) no tiene regularizada su tenencia de la tierra y el 65% de las mismas se encuentran realizando reclamos territoriales (Leake, 2008:116-120)

De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2002, Salta es una de las provincias con mayores índices de concentración de la tierra; el 3,1% de los establecimientos agropecuarios, de más de 5000 ha, tiene el 63% de las tierras en producción principalmente con soja, poroto, maíz, caña de azúcar, tabaco y ganadería extensiva, mientras que el 57% de las parcelas más pequeñas (de menos de 25 ha.), sólo tiene el 0,4% de estas tierras (Van Dam, 2008; CAPOMA, 2009:5).

Como contrapartida, los grandes desposeídos de estas tierras son las comunidades indígenas y los pequeños productores. Innumerables son las luchas que se han dado y se dan en la región por la reivindicación de sus tierras. Un ejemplo son los Wichí y criollos de Lhaka Honhat que reclaman 640.000 hectáreas en el departamento Rivadavia (Van Dam, 2008:88-92); la de wichí y criollos en la zona de Pizarro, una reserva provincial, que en el 2004, el gobernador Juan Carlos Romero, puso en remate más de 16.000 ha, para destinar parte del dinero a la pavimentación de la ruta 5 y 30, lo cual se traduce en caminos para transportar, entre otras, a la producción de soja (Van Dam, 2008:93-97; CAPOMA, 2009:15); las de comunidades Wichí de El Escrito, Zopota y El Traslado, quienes denuncian que los desmontes están avanzando en sus alrededores y han quedado “en medio de una cortina de monte, que no es suficiente para realizar las actividades que necesitamos para vivir”. Manifiestan que “esta es una forma de desalojarnos, si desaparece el monte del que vivimos nos están obligando a irnos al pueblo” (Incupo, 5.8.2008; Pagina 12, 28.9.8). Como puede observarse, los conflictos territoriales no se dan sólo por el título de propiedad de la tierra, si no también, por los usos que le dan los empresarios a las mismas.

Como se dijo anteriormente, otro de los factores que incidió en la pérdida del monte nativo fue la expansión de la frontera agrícola. A partir de la década del 1930 comienza el proceso de agriculturización del chaco salteño, en un principio se cultivó poroto y productos hortícolas y los Wichí eran la principal mano de obra, pero a finales de la década del '70, con la revolución verde (híbridos, fertilización, riego, herbicidas, fungicidas, insecticidas, cosecha anticipada y secado artificial) y una mayor tecnificación, sumado a la implementación de políticas neoliberales que se acentúan en la década del 90, comienza lo que se denomina la “pampeanización” del Chaco, es decir la implementación del modelo agrícola industrial característico de la pampa húmeda en la región chaqueña (Pengue 2006, Morello, 2006). En 1996, se habilita el cultivo de soja transgénica en Argentina, y junto con eso comienza una de las etapas más devastadoras del bosque chaco-salteño.

Este proceso de expansión de la agricultura extensiva, caracterizado por un uso masivo de insumos químicos y maquinaria potente y sofisticada, es altamente rentable, pero sólo para grandes superficies bajo un esquema de economía de escala, en la que sólo ganan los grandes empresarios y pierden los pequeños campesinos y comunidades indígenas, que ya no encuentran trabajo y obtienen a cambio la contaminación de sus tierras y ríos. En cuestión de días, sitios usados durante siglos se borran de la faz de la tierra y en su lugar quedan océanos de soja u otros monocultivos que no tienen ningún valor para la economía

de subsistencia de las comunidades (Delgado, 2007:137-142; CAPOMA, 2009:6-13, Van Dam, 2000). Al contrario, todo indica que las conducen a una situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, ya que se torna cada vez más difícil acceder a sus recursos tradicionales, tanto alimenticios como frutos y animales o materiales para la artesanías, como el caso del chaguar, para el cual las mujeres tienen que recorrer mayores distancias para obtenerlo o deben sustituirlo por lanas. Esto constituye un gran riesgo para la preservación de la cultura Wichí, ya que la técnica de obtención e hilado del chaguar es una actividad tradicional que podría perderse con la extinción de esta planta. Otra consecuencia del avance del desmonte y la pérdida de la biodiversidad es la destrucción de plantas nativas que no tienen un valor económico, pero para los Wichí podría tratarse de una fuente rica en alimentos o para uso medicinal, por lo tanto es de vital importancia proteger el monte, para que no se pierdan estas prácticas ancestrales.

Tensiones entre la letra grande y la letra chica: Algunos elementos acerca del cumplimiento de los derechos indígenas

Una de las primeras leyes nacionales sancionadas en pos de los derechos aborígenes fue la Ley Nacional 23.302/85 de Protección de Comunidades Aborígenes, para la adjudicación de tierras a comunidades indígenas y la creación el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo que vela por el cumplimiento de los derechos aborígenes. Un año después se aprueba la Ley Provincial 6.373/86 para la formación del I.P.I.S (Instituto Provincial Indigenista de Salta).

Un avance importante en materia de derechos aborígenes y tribales a nivel internacional fue la sanción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el año 1989, y ratificado en Argentina a través de la Ley Nacional 24.071/94, en donde se afirmaba el derecho de las comunidades indígenas al territorio. Este convenio es claro al afirmar que debe reconocerse a los Pueblos Indígenas el derecho de propiedad y posesión sobre “las tierras que tradicionalmente ocupan” (Artículo 14.1), y exige a los gobiernos “tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión” (Artículo 14.2). Esto significó un paso muy importante, ya que impulsó la reforma Constitucional del 1994, que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas (Artículo 75, inciso 17³) y por lo tanto, su derecho a territorios ancestrales (CAPOMA, 2009:14-24; Salamanca, 2012).

A fines del 2006, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.160 que declara la emergencia de la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las

³ El inciso 15 del artículo 75 de la Constitución Nacional señala como una atribución del Congreso: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos”. A su vez, El artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional argentina afirma, entre otras cosas, que corresponde al Congreso “asegurar” la participación de los indígenas “en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”.

comunidades originarias del país. La ley establece un Programa Nacional de “Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas”, que sea acorde a las aspiraciones y demandas de cada pueblo indígena y determina que por un período de cuatro años quedan suspendidos los desalojos de las tierras ocupadas por las comunidades. El Relevamiento Territorial sería llevado a cabo por el INAI y el IPPIS (Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de la provincia de Salta), sin embargo, la realización del mismo presentó varias dificultades ya que las comunidades indígena no contaban con herramientas necesarias para reclamar sus tierras. A su vez, la ley en el artículo 2 exige varios requisitos: “La posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada”, de esta manera quedarían excluidas todos aquellos territorios donde las comunidades hayan perdido parte de sus tierras tradicionales, perjudicando especialmente a las poblaciones indígenas que se hayan visto obligadas a migrar de su lugar de origen, perdiendo el carácter de tradicional que obliga la ley. Finalmente, exige que la posesión deba estar fehacientemente acreditada, lo que puede traer serios problemas, ya que las comunidades del norte argentino se les dificulta acceder a la justicia por la falta asistencia y asesoramiento a la hora de imponer su reclamo judicial (Buliubasich, 2009; CAPOMA, 2009:14-24). Sin embargo, a siete años de sanción de la ley no sólo los desalojos han continuado y los avances de los relevamientos son mínimos sino que el alcance de los relevamientos aun es objeto de debate. La ley debió extenderse en dos ocasiones, L.N. 26.554/10, con plazo hasta el 2013 y L.N. 26.884/13 con vigencia hasta el 2017.

Íntimamente relacionada con la ley de Relevamiento Territorial (N° 26.160), en el año 2007 se sancionó la Ley N°26.331 de presupuestos mínimos de bosques nativos con el objetivo de regular la utilización de los mismos de manera sustentable para su conservación futura. De esta manera, la ley dispone la realización de un Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos (OTBN) en cada una de las provincias del país, con el fin de zonificar regiones de acuerdo a los criterios de sustentabilidad y estableciendo diferentes categorías de conservación en función de su valor ambiental y de los servicios ambientales que éstos presten (Asociana, 2008). La ley fija diez criterios para determinar qué color corresponde cada uno de los bosques nativos. Entre ellos, está la importancia que tienen ciertas áreas para la conservación de determinadas especies (plantas y animales), el estado de conservación del bosque, la protección de ríos y fuentes de agua y el uso y valor que las comunidades indígenas y campesinas dan a las áreas boscosas a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura, etcétera. (Asociana, 2008). Así mismo, según la ley, el Ordenamiento Territorial debe ser participativo y tener especial consideración por las áreas boscosas ubicadas en los territorios de uso tradicional de las comunidades indígenas y campesinas (REDAF, 2012; Salamanca, 2012).

Sin embargo, según un informe de la REDAF (Red Agroforestal Chaco Argentina) de Monitoreo de Deforestación de los Bosques Nativos en la Región Chaqueña Argentina, se detectaron algunas dificultades con respecto a la aplicación de la ley, como la lentitud en de la misma al ser ejecutada, la falta de información y participación de las comunidades indígenas y campesinas, la observación de desmontes con posterioridad a la sanción de la Ley Nacional 26.331 en todas las categorías de conservación: amarilla y roja. El 45% de las hectáreas desmontadas en la provincia, ocurrieron en el periodo comprendido entre el año 2000 y 2012 (aproximadamente 942.000 hectáreas) (REDAF, 2012).

Como puede observarse, a pesar de las leyes y convenios internacionales, nacionales y provinciales, los desalojos, la explotación de los recursos naturales, el desarrollo de proyectos de infraestructura, las actividades llevadas a cabo en tierras y territorios

indígenas sin su consulta y participación, constituyen violaciones de derechos humanos que continúan hasta el día de hoy.

Situaciones conflictivas

La comunidad de Misión chaqueña: cercada por un alambrado

Misión Chaqueña es una comunidad Wichí de la cuenca del Bermejo, distante a 50km de la localidad de Embarcación, departamento de San Martín. En el año 2008, surgió un conflicto territorial a partir de la restauración de un alambrado en una finca vecina que rodea tres lados del terreno propiedad de la Misión. A partir de esta situación, los Wichí del lugar se agruparon en una Comisión Territorial, con el objetivo de resolver la disputa del momento. Si bien, la localidad tiene título de propiedad de la tierra de 500 hectáreas otorgado por la iglesia anglicana en el siglo XX (Lunt, 2011), este territorio no es suficiente para continuar con las actividades de subsistencia, por lo que los Wichí continuaron traspasando sus límites territoriales para conseguir alimentos, fibras o plantas medicinales necesarias, como lo habían realizado desde antaño. Sin embargo, las tierras lindantes a la comunidad se fueron vendiendo progresivamente a propietarios privados (Jaime, 2003).

El conflicto comenzó cuando, durante 2008, uno de los propietarios privados, Peñalver intentó cerrar su propiedad con alambrado para luego desmontar: “La finca, catastro 17.127, de Peñalver colinda con el lugar donde está asentada la Comunidad, cuyos integrantes recolectan frutos y cazan en este monte, uno de los pocos que queda en la zona, muy afectada por el avance de los desmontes. La finca no tiene autorización para desmontar, pero Peñalver sí puede alambra sus dominios” (Comisión Territorial, 2009).

Los miembros de la comunidad se movilizaron y se organizaron para resistir, se interpusieron en el camino de las maquinarias y realizaron una serie de acciones para defender el bosque, ya que se vería afectado su entorno culturalmente significativo y necesario para la subsistencia: “cuando la máquina pasa por medio del monte no sólo da pena, da mucha tristeza, porque imaginate vos con dos máquinas con una cadena grande que pasa por encima del monte (...) y deja esas semillas, cantidad de muertos de animales, corzuela, quirquinchos” (Leonardo Pantoja, 2012). Como se dijo anteriormente, desde la perspectiva Wichí, el bosque es una importante parte de su mundo cultural, porque ahí encuentran las especies que les son beneficiosas y las pueden distinguir de las especies más temidas, en el bosque viven los seres espirituales con los que se relacionan, los acontecimientos históricos se cuentan en sus distintos rincones; al mismo tiempo, todos estos elementos se encuentra en su lengua, en la toponimia, que sin el bosque corre el riesgo de extinguirse junto a su cultura (Palmer, 2005).

La situación de Fortín Dragones: avance petrolero sobre el chaco salteño

La localidad de Fortín Dragones está ubicada a poco más de 100 km de Embarcación, en Ruta Nacional 81. En 2010 se realizaron actividades de explotación petroleras, llevadas a cabo por la internacional Tecpetrol. Esto generó un conflicto entre la población y la empresa, ya que viola los convenios internacionales y de legislación nacional sobre el potencial riesgo que genera dicha actividad en la sociedad y sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos.

Una de las localidades más afectadas es la comunidad Wichí “La Chirola”, distante a un kilómetro de Dragones, cuyo territorio ancestral fue comprado por la empresa Sidecto, del grupo de la familia Macri, quien en 2008 firmó un convenio con Tecpetrol y Petrobras, a través del cual les permite operar en una zona determinada (OPSUR, 2010).

Estas comunidades también se vieron cercadas por empresarios sojeros, contra quienes reaccionaron en 2012, cuando demarcaron 10.000 hectáreas para desmontar (Leonardo Pantoja, 2012; Ecoportal, 2012). Los permisos para deforestar fueron entregados por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Salta, sin tener en cuenta los parámetros de la Ley de Bosques, que indican a esta zona en las categorías rojo y amarillo (por lo que son de alto valor ecológico y no pueden ser deforestadas).

Además de los conflictos ambientales que genera la actividad, se suma el alto nivel de desocupación entre la población, que ronda el 60%; sin embargo, la empresa no los ocupa como trabajadores. Como consecuencia de esto, y de la falta de información de la empresa con respecto a los proyectos de la compañía, se han realizado movilizaciones y cortes de ruta. En diálogo con el Observatorio Petrolero Sur, Ramón Roca, de la comunidad La Corzuela, explicó los motivos del actual conflicto: “Nosotros estamos reclamando que la petrolera arregle bien con las comunidades (...). En caso contrario nosotros no vamos a permitir que sigan perforando. En primer lugar nosotros queríamos que nos den el detalle del impacto ambiental, que no lo tenemos, para saber cómo nos va a dañar a las comunidades cercanas. Si nos conviene negociar, negociamos; y en caso de que no, vamos a solicitar que la empresa levante. Porque acá hay mucha desnutrición y son muchos los chicos que están así. Acá está asustando mucho la enfermedad de la diarrea y no sabemos de dónde proviene, sospechamos que son las contaminaciones que siempre nos causan”. La medida fue inmediatamente judicializada y policías de civil, ostentando sus armas, intentaron amedrentar a los manifestantes. Por otra parte, el gobierno provincial y los organismos específicos como el IPPIS y el INAI, que tendrían que intervenir en estos casos, no se presentaron (OPSUR, 2010).

Los pescadores de Embarcación: la dificultad de acceder al río y los problemas de contaminación.

La localidad de Embarcación es una de las ciudades más grandes e importantes del departamento de San Martín y cabecera de su municipio homónimo, se localiza a la vera de la ruta nacional N°34 y sobre el margen izquierda del Río Bermejo. En esta localidad, se asientan varias comunidades indígenas de distintas étnicas: wichí, chorote, guaraní, chulupí y qom (toba). Estas conviven en los barrios periféricos a la ciudad: Lote Fiscal 75, La Loma, Bo El Bordo y San Cayetano, Bo Eva Perón.

Por la cercanía al río, gran parte de la población vive de la pesca, sin embargo esta actividad está catalogada por el municipio como “pesca de subsistencia”, es decir que tiene un cupo máximo de especies que se pueden pescar y no pueden ser comercializadas. Esta restricción presenta una dificultad para la Asociación de Pescadores Indígenas del Río Bermejo (APIRB), quienes reclaman que su actividad sea catalogada como “pesca artesanal” para poder comercializar lo que pescan y que sea mayor el número de cupo que tienen hasta el momento (de aproximadamente 25 especies).

“Le hacemos saber qué hace dos años que venimos peticionando al ministro el incremento de cupos de extracción de pesca, ya que con la figura de pesca de subsistencia no se

condice con nuestra realidad actual” (Carta documento de la Comisión de Pescadores a la Municipalidad de Embarcación, fecha: 13.7.2012).

Un exceso en este límite impuesto, significa la sustracción las redes y elementos de pesca y de la chalana (embarcación), por parte de la policía local a los pescadores.

Otra de las denuncias que realiza la APIRB es la presencia de alambrados de fincas privadas que prohíben el acceso al río, “Casi la mayoría de los sojeros son terratenientes y a costa del río tienen su finca y ahora quieren agarrar el alambrado, cruzar por el medio del río, cerrando el río (...) cada terrateniente va a decir, esta es mi tierra, este es mi río” (Leo Pantoja, 2012). Debemos recordar que desde la cosmovisión indígena los ríos no pueden ser cercados, que la presencia de un alambrado significa una restricción a los recursos naturales que tradicionalmente usan, al respecto:

“Estamos exigiendo que se nos liberen los caminos vecinales que fueron privatizados por los grandes terratenientes que alambran con total impunidad y soberbia” (Carta documento de la Comisión de Pescadores a la Municipalidad de Embarcación, fecha: 13.7.2012).

Además, últimamente los pescadores de Embarcación están comenzando a sentir olores muy fuertes mientras se encuentran realizando sus actividades, “Mira el ingenio... vos sabes que casualmente anoche ando pescando... toda la noche, larga, no sé qué será que larga, no al agua, viene un aire contaminado, que casi no llego al campamento, me dieron ganas de vomitar, algo como veneno, no sé qué está largando (...) pero por el río viene ese olor, ya hace una semana que estoy, no sabía qué hacer, todas las noches olor a veneno así, parece que han fumigado” (Benjamín Flores, 2012)

Estas son algunas de las principales problemáticas que enfrentan las comunidades periurbanas de Embarcación, debe recordarse que pese a la cercanía con una localidad grande, los pobladores indígenas tienen serias dificultades para acceder a un empleo fijo o temporarios “changas” (Leake, 2008). Por esta razón debe garantizarse que la pesca sea una actividad que permita sustentar a las familias de pescadores.

Palabras Finales:

Si bien en estos 30 años, se sancionaron diversas leyes y se crearon instituciones políticas destinadas a atender las problemáticas de los pueblos indígenas; son frecuentes los casos de incumplimiento de las mismas, donde la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Salta continúa otorgando permisos para deforestar, alambrar o realizar estudios de exploración sobre zonas habitadas por comunidades Wichí, sin realizar estudios de impacto ambiental ni social; así como también se denunciaron irregularidades en la implementación del Relevamiento Territorial y el incumplimiento de la Ley de Bosques, que indica esta región como zona roja y amarilla. En este sentido, planteamos que la historia reciente de los pueblos indígenas chaqueños tiene una impronta colonial, que no fue superada de ninguna manera, por el contrario, se acentúa en muchas de las decisiones políticas vigentes.

Cabe recordar que para las comunidades indígenas, la tierra y el monte nativo tienen un significado más amplio que el mero valor económico por el que se guía el modelo imperante, que lleva a sustituir al bosque chaqueño-salteño por mares de soja y otros monocultivos o que promueve la instalación de proyectos extractivos (llámese forestales, mineros y/o petroleros). Para los Wichí el monte es sinónimo de vida, ya que de allí se desprenden sus cosmovisiones, además es fuente de alimentos, medicamentos y cobijo.

La lógica de la propiedad privada también se contrapone con la concepción indígena, para quienes la tierra y los recursos naturales son bienes comunes que deben ser compartidos, porque así lo disponían los dueños o señores de la naturaleza.

Esta situación política, no sólo impacta en la permanencia y pertenencia de la tierra, sino en la existencia de una cultura que guarda sus significados en el territorio, entendido en sentido mucho más amplio.

BIBLIOGRAFÍA

ADAMOLI, J., TORRELLA, S. y GINZBURG, R. (2004) “Diagnóstico ambiental del Chaco Argentino”, Informe correspondiente a la Componente 4 del Proyecto de la AICD–OEA: “Gestión Integrada y Desarrollo Sostenible para Reducir la Degradación Social, Económica y Ambiental en el Gran Chaco Americano” (Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable), Buenos Aires. Disponible en: http://www.medioambiente.gov.ar/archivos/web/chaco/File/diagnostico_ambiental_expeditivo.pdf

ARENAS, PASTOR (2012) “Etnobotánica en las zonas áridas y semiáridas del Cono Sur de Sudamérica”, Buenos Aires: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Técnicas-CONICET

ARÍSTIDE, PABLO (2010). “Procesos históricos de cambio en la apropiación del territorio en Figueroa (Santiago del Estero, Argentina, Chaco Semiárido)”. España: Universidad Internacional de Andalucía. Disponible en: http://dspace.unia.es/bitstream/10334/245/1/0098_Aristide.pdf [Consultado: 18/11/2013]

ASOCIANA, TEPEYAC, FUNDAPAZ: (2008) Territorios Indígenas y Bosques Nativos en el Chaco Salteño. Delimitación de territorios indígenas a ser considerados en el proceso de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Salta, septiembre 2008. Disponible en: <http://www.wichiruta86.com.ar/blog/wp-content/uploads/inin.pdf>

BRAUNSTEIN, J. A. (2010). Hacia una nueva carta étnica del Gran Chaco. Las Lomitas, Formosa: Centro del Hombre Antiguo Chaqueño.

BRAUNSTEIN, J. A.; SALCEDA, S. A.; CALANDRA, H. A.; MENDEZ, M. G.; BULIUBASICH, C., GONZÁLEZ, ANA I. [Coord.] (2009), Los pueblos Indígenas de la Provincia de Salta. Posesión y dominio de sus tierras. Departamento de San Martín, Salta: CEPIHA.

CAPOMA (2009) “Expansión de los agronegocios en el Noroeste argentino. Deforestación legalizada y resistencia de las comunidades. Los casos de las comunidades wichí de la cuenca del Río Itiyuro, la comunidad wichí de Misión Chaqueña, los pobladores criollos de la cuenca del Río Dorado y las comunidades guaraníes de El Talar”. Buenos Aires: CAPOMA, La Soja Mata, Chaya Comunicación, con el apoyo de BASE Investigaciones Sociales. En:

<http://www.chayar.com.ar/bajar/Informe%20Argonegocios%20en%20el%20NOA.pdf>

COMISIÓN TERRITORIAL (2009a). “Aborígenes impiden la continuidad de alambrado”. En: <http://comisionterritorialwichi.blogspot.com.ar/2009/07/mision-chaquena-31-de-octubre-de-2008.html> [Consultado: 15-03-2012]

DELGADO, O. (2007). “La ruta de la soja en el noroeste argentino”, en Las Repúblicas Unidas de la Soja, editado por Rulli, Javiera. Disponible en:

http://www.monocultivos.com/soja/publicaciones/6_RutaSojaNoroesteArgentino_OscarDelgado.pdf

ECOPORTAL (2012). “Salta: Comunidades wichí se movilizan contra los desmontes en Fortín Dragones”, en: http://www.ecoport.net/Eco-Noticias/Salta_Comunidades_wichi_se_movilizan_contra_los_desmontes_en_Fortin_Dragones [Consultado: 20/08/12]

INCUPO: “Comunidades El Traslado, Zopota y El Escrito (Salta): Cercados y en Riesgo por el Desmonte”, publicado en Redaf, 5/08/2008, de:

KAMIENKOWSKI, N.M. y ARENAS, P. (2012) “La colecta de miel o meleo en el gran Chaco: su relevancia en la etnobotánica” en ARENAS, PASTOR “Etnobotánica en las zonas áridas y semiáridas del Cono Sur de Sudamérica”, Buenos Aires: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Técnicas-CONICET

LEAKE, ANDRÉS [Coord.] (2008). Los pueblos indígenas cazadores –recolectores del Chaco Salteño. Salta: Editorial Milor.

LEFF, ENRIQUE (2002). “La ecología política en América Latina. Un campo en construcción”, En: Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana. Buenos Aires: CLACSO.

LUNT, ROBERTO (2011). “Cien años de la misión anglicana en el norte argentino. Un motivo para celebrar”. Salta: Iglesia Anglicana.

MORELLO, J.; PENGUE W. y RODRÍGUEZ A. (2006). “Etapas de uso de los recursos y desmantelamiento de la biota del chaco”. En: Brown, A., U. Martínez Ortíz, M. Acerbi y J. Corcuera (eds). La situación ambiental Argentina. Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina.

OPSUR (2010). “Tecpetrol en Territorio Wichí: Responsabilidad Social Empresaria y criminalización”. En <http://opsur.wordpress.com/2010/03/31/comunidades-wichi-en-disputa-con-tecpetrol-responsabilidad-social-empresaria-y-criminalizacion/>

PÁGINA 12. “Cercados por la soja”. Publicado 28/09/2008

PALMER, JOHN (2005). La Buena Voluntad Wichí. Formosa: APCD.

REDAF (2012). Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente, “Monitoreo de Deforestación de los Bosques Nativos en la Región Chaqueña Argentina. Informe N° 1: Ley de Bosques, análisis de deforestación y situación del Bosque chaqueño en la provincia de Salta”. En: http://redaf.org.ar/leydebosques/wp-content/uploads/2012/12/REDAF_informedeforestacion_n1_casoSALTA.dic2012.pdf

SALAMANCA C. (2012) “Movilizaciones indígenas, mapas e historias por la propiedad de la tierra en el Chaco Argentino”, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, IWIGIA y FLACSO. 1-2011. Programa de Antropología Social y Política (FLACSO)

SALAMANCA, C. y ESPINA, R. (2012) “Mapas y derechos. Experiencias y aprendizajes en América Latina - 1a ed. - Rosario : UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario”

SEGOVIA, LAUREANO (2011). Olhamel ta ohapehen wichí. Nosotros, los wichí. Salta: Gráficas Crivelli.

SOTO, GUSTAVO (2006) “Situación socio-económica del chaco argentino”, en Brown, A., U. Martínez Ortíz, M. Acerbi y J. Corcuera (eds). La situación ambiental Argentina. Buenos Aires: Fundación Vida Silvestre Argentina.

SUÁREZ, M.E. (2012) “Espíritus vinculados con el bosque y sus plantas en el mundo de los Wichís del Chaco semiárido salteño, Argentina”, en ARENAS, PASTOR “Etnobotánica

en las zonas áridas y semiáridas del Cono Sur de Sudamérica”, Buenos Aires: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Técnicas-CONICET.

VAN DAM, CHRIS (2000): “Condiciones para un uso sostenible: el caso del Chaguar (Bromelia hieronymi) en una comunidad Wichí del chaco argentino”, Universidad Nacional de Salta.

VAN DAM, CHRIS (2008) “Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta.” Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires. Disponible en <http://www.proinder.gov.ar/productos/Biblioteca/contenidos/doccap.02.tierra%20territorio%20y%20derechos.pdf> [Consultado: 18/11/2013]

WALLIS, CRISTÓBAL (2008) “La relación del pueblo wichí con su territorio y los recursos naturales, y las normas jurídicas que respaldan esta relación, Asociana.

Entrevistas en archivo personal:

Benjamín Flores, Embarcación, Salta, Argentina, Julio de 2012

José Molina y Pedro Diaz, Carboncito, Salta, Argentina, Julio de 2012.

Leonardo Pantoja, Misión Chaqueña, Salta, Argentina, Julio de 2012.

Yolanda Alfaro, Misión Chaqueña, Salta, Argentina, Julio de 2012 y 2013